



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 070 -2024-MPH-GM

Huancabamba, marzo 12 del 2024

VISTO:



La Carta N° 044-2024-MPH-ODC/ANEIRA.-J, el Ing. Alex Antonio Neira Jaramillo – Jefe de la Oficina de Defensa Civil, alcanza la Ficha Técnica de Emergencia denominada: "Limpieza y Descolmatación del Río Huancabamba Sector La Perla Aguas Abajo Hasta Maestranza, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura".

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, con Carta N° 044-2024-MPH-ODC/ANEIRA.-J, el Ing. Alex Antonio Neira Jaramillo – Jefe de la Oficina de Defensa Civil, alcanza la Ficha Técnica de Emergencia denominada: "Limpieza y Descolmatación del Río Huancabamba Sector La Perla Aguas Abajo Hasta Maestranza, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", con fines de ejecutar acciones de prevención frente al FEN2024, y de esa manera mantener libre de tránsito pesado, por ser una vía que conecta varios caseríos productores de pan llevar, la mencionada actividad se ha registrado en el **Sistema Nacional de Información para la Prevención y Atención de Desastres – SINPAD V2.0**, la **Ficha para el Registro de Información sobre Peligro Inminente SINPAD V2.0 n° 17111-2024**. Describe partidas y metas, conclusiones y recomendaciones: **Recomienda que la presente Ficha Técnica de Emergencia Sea Aprobada mediante acto resolutivo**, por un monto total de 468,508.01., de los cuales la **Municipalidad Provincial de Huancabamba**, solo asumirá el monto de ejecución de S/. 56,521.51 (Cincuenta y Seis Mil Quinientos Veintiuno con 51/100 Soles) y el **Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento asumirá el excedente que es de S/. 411,986.50., en marco a lo establecido mediante Decreto Supremo N° 006-2024-PCM.**

Que, mediante proveído de fecha 05 de marzo de 2024, el Gerente Municipal deriva el expediente a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, para conocimiento y revisión de la ficha técnica.

Que, con Informe N° 123-2024-MPH-GIUR-OEFP/JGGP, el Ing. Jhonatan Gustavo García Pérez – Jefe de la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, emite Informe Técnico sobre la Ficha con Registro SIMPAD V2.0 N° 17111-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

2024, describe: Antecedentes, análisis, conclusiones y recomendaciones: Recomienda proceder a la aprobación de la Ficha de Emergencia como una actividad, visto que cumpla con la documentación técnica necesaria.

Que, mediante Informe N° 179-2024-MPH-CIJM, de fecha 05 de marzo de 2024, el Abog- César Ivan Maza Seminario – Gerente de Asesoría Jurídica, emite Informe Legal sobre aprobación de Ficha Técnica de Emergencia denominada: "Limpieza y Descolmatación del Río Huancabamba Sector La Perla Aguas Abajo Hasta Maestranza, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", Describe: Antecedentes, Base Legal, Análisis, Conclusiones y Recomendaciones.

Recomendaciones:

El Despacho de Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda: derivar el expediente a Gerencia Municipal para que emita el respectivo Acto Resolutivo que, aprueba la Ficha Técnica de Emergencia, denominada: "Limpieza y Descolmatación del Río Huancabamba Sector La Perla Aguas Abajo Hasta Maestranza, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", la cual ha sido registrada en el Sistema Nacional de Información para la prevención y atención de Desastres – SINPAD V2.0, Ficha para el Registro de Información sobre peligro inminente SINPAD V2.0 N° 17111-2024, por un monto de S/. 468,508.01 (Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Ocho con 01/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 631-2024-MPH-GPP/CMHC, de fecha 12 de marzo 2024, el CPC. César Martín Herrera Colonna – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que después del análisis respecto al programa presupuestal 68 (reducción de vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres), solicita una disponibilidad presupuestal de S/. 56,521.51 (Cincuenta y seis mil quinientos veinte con 51/100 soles), en la fuente de financiamiento Recursos Determinados (RD), rubro canon Sobre canon regalías renta de aduanas y participaciones.

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 005-2024-MPH-ALC, de fecha 02 de enero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Ficha Técnica de Emergencia denominada: "Limpieza y Descolmatación del Río Huancabamba Sector La Perla Aguas Abajo Hasta Maestranza, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", con una disponibilidad presupuestal de S/. 56,521.51 (Cincuenta y seis mil quinientos veinte con 51/100 soles), en la fuente de financiamiento Recursos Determinados (RD), rubro canon Sobre canon regalías renta de aduanas y participaciones.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración realice las acciones que correspondan para el financiamiento de la ficha técnica en mención.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Defensa Civil ejecuten la ficha técnica de acuerdo a sus propias especificaciones.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Defensa Civil, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Obras y Maquinaria: para conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Distribución:

- Alcaldía
- G.A.J.
- G. Adm.
- G.PP
- GIUR
- OOM
- Archivo (02)

FHCJ/GM



REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA

Econ. Flavio Hernaldo Campos Jibaja
CEP N° 0712
GERENTE MUNICIPAL

